LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL. Caracas, SEIS (06) de DICIEMBRE Dos Mil (2013), 203° y 154°. El anterior documento redactado por el Abogado: C. Mundoya V. .. Inscrito en el Inpreabogado bajo el No 82.010, fue presentado para su AUTENTICACIÓN Y DEVOLUCIÓN según planilla Nro: 58557 de fecha: 06-12-2013. Y P.U.B Nro. 037-00064806. Presentes sus otorgantes dijeron llamarse: JOSE LUIS NUÑEZ, mayor de edad, Titulares de las Cédulas de Identidad Nro: V-9.760.652 de estados civil: SOLTERO, de Nacionalidad: VENEZOLANA, domiciliados en: CARACAS. DTTO CAPITAL EL PRIMERO. Leídole el documento y confrontado con sus fotocopias y firmadas éstas y el original en presencia del Notario, quien de conformidad con lo previsto en el articulo 79 numeral 2 de la Ley de Registro Público y del Notariado, indica a los otorgantes sobre el contenido y consecuencias de este documento los otorgantes expusieron: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS (MIA) LA (S) FIRMA (S) QUE APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO". EI Notario en lal virtud lo declara AUTENTICADO, en presencia de los testigos: WILFREDO FAJARDO y YOLANDA ROJAS, Titulares de las Cédulas de Identidad Nos: V-6.135.153 y V-6.897.782, respectivamente, dejándolo anotado bajo el Nº 11 Tomo 227, de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario Público que suscribe certifica que tuvo a la vista: Documento Constitutivo Estatutario de INVERSIONES ROFIDICA C.A, debidamente Inscrita por ante el Registro Mercantil Séptimo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, anotado bajo el Nro. 55, Tomo: 482-A-VII de fecha: 27 de Enero del año 2005 ultima modificación Protocolizada por ante el mismo Registro Mercantil en fecha: 12 de Diciembre del año 2011, quedando anotado bajo el Nro. 16, Tomo: 124-A. Y yo, JOSE LUIS NUÑEZ, anteriormente identificado declaro que de conformidad con lo establecido con el Artículo 28 de la Ley de Registro Público y del Notariado, juro ante el Notario Público la necesidad par urgencia, de disponer en un plazo menor a tres días, el documento presentado por ante esta Notaría

EL NOTARIO PUBLICO

TESTIGOS

NOTARIA PÚLLUOA TRIGESIMA MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO ORPITAL, UBIOADA EN EL CENTRO COMERCIAL PROFESIONAL 4 G.
LUCAL 8 ENTRE LA RY. NUEYA GRANADA Y ROCIEYELT FRENTE AL ELEVADO DE LA ROCIEYELT. TELEFONO (0212) 632-55-89
TELEFONO 0212-632/55/89

EL OTORG



nuestra condicion de Representantes Legal de la Sociedad Mercantil da versiones ROFIDICA C.A, debidamente Inscrita por ante el Registro Mercantil Séptimo de la Circumscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, anotado bajo el Nro. 55, Tomo: 482-A-VII de fecha: 27 de Enero del año 2005 ultima modificación Protocolizada por ante el mismo Registro Mercantil en fecha: 12 de Diciembre del año 2011, quedando anotado bajo el Nro. 16, Tomo: 124-A. Registro de Información Fiscal (RIF) J-30927347, encontrándose plenamente facultados para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su clausula Sexta a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha: 06 de Marzo del año 2012, publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nro. 39.895, en fecha 30 de Marzo del año 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada INVERSIONES ROFIDICA C.A, antes identificada, se originaron o procede de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por lo que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas pago de aportes y su explotación por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas completadas en la Ley Orgánica contra las delincuencia organizada y la Ley Orgánica de Drogas.-



